

**REPENSANDO LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA DESDE EL  
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y  
DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**

Rethinking the Educational Practice in Physical Education, Recreation and Sports  
Degree Program in La Guajira University

Repensando a prática pedagógica e educacional a partir do programa de  
licenciatura em educação física, recreação e esporte da Universidade de La  
Guajira

**María Fernanda Giraldo Polanco<sup>1</sup>**  
**Marta Inés Vega Gámez<sup>2</sup>**  
**Ricardo López Hernández<sup>3</sup>**

<sup>1</sup>Universidad de La Guajira, [mafegiraldo@uniguajira.edu.co](mailto:mafegiraldo@uniguajira.edu.co)

<sup>2</sup>Universidad de La Guajira, [mvega@uniguajira.edu.co](mailto:mvega@uniguajira.edu.co)

<sup>3</sup>Universidad de La Guajira, [rlopez@uniguajira.edu.co](mailto:rlopez@uniguajira.edu.co)

**Resumen**

La obligatoriedad de someterse a procesos de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de Licenciatura en Colombia (Ley 1753 de 2015) y la necesidad de ajustar los planes de estudios para estar a tono con la normatividad (Decreto 1075 de 2015, Decreto 2450 de 2015 y Resolución 18583 de 2017) y las nuevas tendencias en el campo de la profesión, motivaron la reciente revisión y ajuste curricular en el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad de La Guajira. En este proceso fue

fundamental repensar la práctica pedagógica y educativa considerando su doble función: como fuente de conocimiento y comprobación de la validez de teorías; pero también como ejercicio gradual de apropiación de las competencias declaradas en el perfil ocupacional desde la reflexión y acción pedagógica.

**Palabras clave:** *Práctica pedagógica; práctica educativa; ajuste curricular*

### Abstract

The obligation to undergo self-assessment processes for the purpose of accrediting the Bachelor programs in Colombia (Law 1753 of 2015) and the need to adjust the syllabuses to be in line with the regulations (Decree 1075 of 2015, Decree 2450 of 2015 and Resolution 18583 of 2017) and the new trends in the field of the profession, motivated the recent revision and curricular adjustment in the Bachelor's program in Physical Education, Recreation and Sports of the University of La Guajira. In this process it was fundamental to rethink pedagogical and educational practice considering its double function: as a source of knowledge and verification of the validity of theories; but also as a gradual exercise of appropriation of the competences declared in the occupational profile from reflection and pedagogical action.

**Keywords:** *Pedagogical practice; educational practice; curricular adjustment*

### Resumo

A obrigação de submeter-se a processos de autoavaliação para fins de credenciamento dos programas de licenciatura na Colômbia (Lei 1753 de 2015) e a necessidade de adequar os planos de estudos para ajustar-se aos regulamentos (Decreto 1075 de 2015, Decreto 2450 de 2015 e Resolução 18583 de 2017) e as novas tendências no campo da profissão, motivaram a recente revisão e ajuste curricular no programa de Licenciatura em Educação Física, Recreação e Esporte

da Universidade de La Guajira. Neste processo, foi fundamental repensar a prática pedagógica e educacional considerando sua dupla função: como fonte de conhecimento e comprovação da validade das teorias; mas também como um exercício gradual de apropriação das competências declaradas no perfil ocupacional a partir da reflexão e da ação pedagógica.

**Palavras chave:** *Prática pedagógica; prática educativa, ajuste curricular*

## 1. Introducción

La experiencia significativa que aquí se presenta tiene como eje central el proceso de discusión y reflexión sobre el aporte de la práctica pedagógica y educativa en la de formación de Licenciados en Educación Física, Recreación y Deporte, que partió de considerar que es importante formar actitudes y valores además de conocimientos teóricos, desde los contextos de actuación que deben dirigirse no solo a preparar profesionales para el trabajo sino para ser humanistas. Estos debates también han planteado la necesidad de partir de la idea de que el conocimiento es una construcción social, cultural, histórica y política relativa a los contextos particulares en los que emerge. Además de lo anterior, es fundamental asumir que el estudiante es líder y gestor de su propio proceso formativo y que en la interacción con los demás genera conocimiento (Pascual, 2002).

## 2. Contextualización

El programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad de La Guajira obtuvo su primer registro calificado en 2006. Desde entonces, ha formado a más de 120 Licenciados en el Caribe colombiano. El programa, actualmente, cuenta con 427 estudiantes que deben cursar 154 créditos en modalidad presencial para poder obtener su título profesional. Vale la pena destacar que dadas las características del contexto en el que se oferta el

programa, este cuenta con un perfil en pedagogía para la interculturalidad (Giraldo *et al.*, 2013).

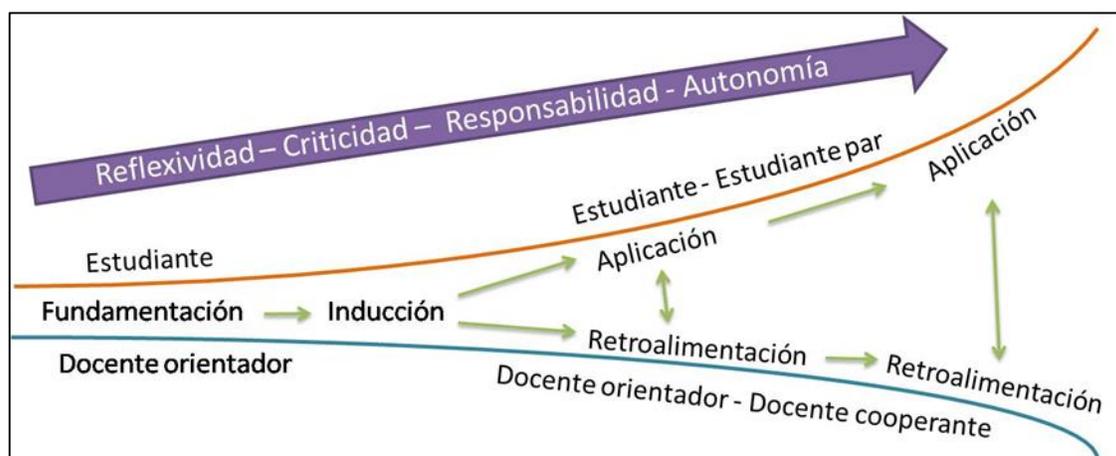
En el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad de La Guajira, la práctica pedagógica y educativa se define como un conjunto de procesos cognitivos, experienciales y afectivos que se desarrollan en el aula o en otros contextos propios de la educación, el deporte y la recreación, en el quehacer cotidiano del maestro cuyo propósito es formativo, social e investigativo. Este es uno de los escenarios formativos del licenciado que propicia el desarrollo de competencias básicas para el educador mediante un proceso permanente y cíclico de adaptación de la teoría pedagógica a la actuación profesional (Uniguajira, 2018).

Es importante tener en cuenta que, aunque la práctica pedagógica y educativa es un conjunto de actos cuya finalidad es formar al ser humano de manera integral, más allá de la transformación de individuos concretos, esta es la responsable de generar cambio. En consecuencia, desde el Proyecto Educativo del Programa (Uniguajira, 2018), se asume como una práctica pedagógica, educativa, pero también social, política y cultural.

### 3. Diseño y desarrollo

En la revisión y ajuste curricular adelantado a partir de lo dispuesto en la Resolución 18583 de 2017 se asumió la práctica pedagógica y educativa como un proceso en el que el estudiante y el docente orientador inician las etapas de fundamentación e inducción con acompañamiento directo (MEN, 2017). Más adelante, y en la medida en que avanza el desarrollo del curso práctico, a lo largo de las 16 semanas del semestre, se va delegando paulatinamente la

responsabilidad y el liderazgo de las actividades al estudiante en práctica, quien va aplicando sus conocimientos junto a sus compañeros (estudiantes pares). Al igual que su docente orientador y docente cooperante, los estudiantes pares también retroalimentan de manera constante el trabajo de sus compañeros en práctica en un ejercicio que, si bien es colaborativo, debe fomentar la reflexión, la



autocrítica, la responsabilidad y la autonomía. Esta tendencia que se ve representada en la *figura 1* también aplica cuando se revisa el proceso formativo de la práctica pedagógica y educativa de manera más global a lo largo de los diez semestres que dura el programa, pues durante el ciclo de *fundamentación e instrumentación* (I-IV semestre) hay más intensidad horaria en la fundamentación e inducción, mientras que en el ciclo de *aplicación y producción* (IX-X semestre), esta etapa es más breve y se procede más rápidamente a la aplicación puesto que su trayectoria académica y formación en los semestres anteriores ha sido la fundamentación para el abordaje del trabajo de campo.

**Figura 1.** Momentos de la práctica y formación para la autonomía.

El repensar la práctica pedagógica y educativa en el en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Universidad de La Guajira ha implicado además romper con la rigidez de la proporción estandarizada de las

horas de trabajo académico propuestas en el sistema de créditos. Es decir, que en este modelo, la relación 2:1 va variando en la medida en que el estudiante avanza por los diferentes *momentos de aprendizaje*: fundamentación, inducción, aplicación o retroalimentación; y según la *modalidad de acompañamiento* que desarrolle el docente: cátedra, estudio independiente, asesoría de reflexión, asesoría de investigación; de manera pertinente al nivel de autonomía y responsabilidad que el estudiante debe asumir en su proceso formativo desde el contexto de la práctica.

#### 4. Líneas futuras de desarrollo

Aunque el ajuste curricular al programa fue hecho recientemente, y aún no se pueden establecer los cambios sustanciales generados a partir de estas modificaciones, es posible señalar que era necesario resignificar la práctica pedagógica y educativa ya que a lo largo de este proceso, el estudiante, va desarrollando procesos de “reflexión en la acción”, esto le permite ir construyendo su saber pedagógico desde la una mirada crítica de su propia práctica para poderla transformar de manera más pertinente a las exigencias del medio en el cual se encuentra interviniendo. En la medida en que el saber pedagógico se configura como guía de esta actividad profesional mediante la reflexión y transformación continua de la práctica, potenciando su responsabilidad y autonomía.

#### 5. Referencias

Congreso de la República. *Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, “Todos por un nuevo país”*. Bogotá, Colombia: El Congreso.

- Giraldo, M., González, J., & López, R. (2013). La formación de licenciados en educación física, recreación y deporte en un contexto multicultural. En: I. Uribe (Comp.), *Formación de ciudadanías: una propuesta para la configuración de la educación física, la recreación, el deporte y la actividad física a partir de una mirada educativa* (pp.122-131). Medellín: Universidad de Antioquia. Instituto Universitario de Educación Física.
- MEN Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide un decreto único reglamentario del sector educación*. Bogotá, Colombia: El Ministerio.
- MEN Ministerio de Educación Nacional. *Decreto 2450 de 2015, por del cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el decreto 1075 reglamentario del sector educación*. Bogotá, Colombia: El Ministerio.
- MEN Ministerio de Educación Nacional. *Resolución 18583 de 2017, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016*. Bogotá, Colombia: El Ministerio.
- Pascual, C. (2002). La pedagogía crítica en la formación del profesorado de educación física, sobre todo una pedagogía ética. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 43, 123-135.
- Uniguajira Universidad de La Guajira (2018). *Proyecto educativo del programa de licenciatura en educación física, recreación y deporte* (Inédito). Colombia: Uniguajira.